**RESOLUCION No. DESAJPOR20-1679**
6 de octubre de 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SA MC 04 DE 2020, BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA"

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN, CAUCA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, se encuentra adelantando el proceso contractual de Selección abreviada de menor cuantía, el cual tiene por objeto contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, Cauca la MODERNIZACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS, VOZ Y DATOS E INSTALACIÓN DE LA RED CONTRA INCENDIOS PARA JUZGADOS DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES, CAUCA, A CARGO DE ESTA DIRECCIÓN SECCIONAL, conforme a las especificaciones del objeto contractual.

Que, por la cuantía del presente proceso de selección, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, mediante Acuerdo No. CSJCAUA20-118 del 28 de septiembre de 2020, concedió autorización previa para celebrar un contrato al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Popayán, Cauca.

Que existe disponibilidad presupuestal según CDP No. **11420** Unidad 02 del 21 de septiembre de 2020 rubro de adquisición de bienes y servicios - Despachos Judiciales adecuados y dotados - mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Rama Judicial a nivel nacional, expedido por el Coordinador del Área Financiera de la DESAJ Popayán.

Que conforme al artículo 25 numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones correspondientes, previo inicio del proceso siendo los mismos publicados en el Portal Único de Contratación SECOP II, el día 23 de septiembre de 2020.

Que, podrán participar en el presente proceso, las personas naturales y jurídicas, individualmente, en consorcio, o en unión temporal, que no se encuentren inmersas dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. Habrá lugar a lo dispuesto en el artículo 9 de la precitada Ley sobre inhabilidades e incompatibilidades sobrevivientes si fuere el caso. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga de un proponente de este proceso, se entenderá que renuncia a la participación en el presente proceso y a los derechos surgidos de la misma,

rigiéndose de igual manera los miembros de Consorcios y Uniones Temporales. Las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en el Pliego de Condiciones, deben acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad competente, conforme a la Ley colombiana.

Que el Pliego de Condiciones definitivo se publicará a partir del día 06 de octubre de 2020, en el SECOP II a través del portal único de contratación página web www.contratos.gov.co, en el respectivo proceso contractual y se recibirán observaciones hasta las 05:00 pm del día 08 de octubre de 2020.

Por lo expuesto, el Director Ejecutivo Seccional de Popayán,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de contratación SA MC 04 DE 2020, bajo la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía, el cual tiene por objeto contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, Cauca, la MODERNIZACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS, VOZ Y DATOS E INSTALACIÓN DE LA RED CONTRA INCENDIOS PARA JUZGADOS DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES, CAUCA, A CARGO DE ESTA DIRECCIÓN SECCIONAL, conforme a las especificaciones del objeto contractual, por valor de **CIENTO DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 116.305.642)** incluidos honorarios, A.I.U. A.P.U y todos los impuestos y contribuciones de ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del mismo, los cuales se encuentran financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar en la fecha establecida, la publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación de Selección abreviada de menor cuantía SA MC 04 de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: En el proceso de selección podrán manifestar su interés y participar en forma independiente, en Consorcio o Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas quienes, a través de su representante o delegado, así lo manifiesten y no se encuentren incursas en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley para contratar.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el SECOP II, en el respectivo proceso contractual a través del portal único de contratación página web www.contratos.gov.co a partir de la fecha de su expedición y hasta la fecha establecida para la presentación de las ofertas, conforme al siguiente cronograma:

| MODERNIZACIÓN REDES ELECTRICAS VOZ Y DATOS E INSTALACIÓN DE LA RED CONTRA INCENDIOS PARA JUZGADOS ADOLESCENTES |
|---|

| Actividad | Fecha y Hora |
|---|---|
| Publicación del aviso de convocatoria pública | 23 septiembre 2020<br>05:00 p.m. |
| Publicación Estudios Previos | 23 septiembre 2020<br>05:00 p.m. |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones | 30 septiembre 2020<br>05:00 p.m. |
| Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones | 05 octubre 2020<br>07:00 p.m. |
| Expedición y publicación acto administrativo apertura proceso de selección | 06 octubre 2020<br>2:00 p.m. |
| Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo | 06 octubre 2020<br>2:00 p.m.. |
| Plazo para manifestación de interés | 09 octubre 2020<br>2:00 p.m. |
| Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones | 08 octubre 2020<br>5:00 p.m. |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | 14 octubre 2020<br>7:00 p.m. |
| Plazo máximo para expedir adendas | 14 octubre 2020<br>7:00 p.m. |
| Presentación de Ofertas | 16 octubre 2020<br>5:00 p.m. |
| Apertura de ofertas | 16 octubre 2020<br>5:05 p.m. |
| Informe de presentación de ofertas | 16 octubre 2020<br>5:10 p.m. |
| evaluación de ofertas | 19 al 21 octubre 2020<br>7:00 p.m. |
| Publicación informe evaluación de ofertas | 22 octubre 2020<br>7:00 p.m. |
| Presentación de observaciones al informe de evaluación o verificación | 23 al 27 de octubre 2020<br>05:00 p.m. |
| Respuesta a las observaciones | 28 de octubre 2020<br>07:00 p.m. |
| Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto | 29 octubre 2020<br>2:00 p.m. |
| Firma del Contrato | 29 octubre 2020<br>5:00 p.m. |
| Publicación en el SECOP de las garantías de ejecución del contrato | 30 octubre2020<br>2:00 p.m. |
| Aprobación de las garantías de ejecución del contrato | 30 octubre 2020<br>5:00 p.m. |

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas, con el fin que efectúen el control social del presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: Este proceso se regirá conforme a las fechas establecidas en el cronograma fijado como anexo No. 1 en el respectivo proceso contractual en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PÚBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Popayán, a los seis (06) días del mes de octubre de 2020.



**FABIAN ELIAS PATERNINA MARTINEZ**
Director Ejecutivo Seccional de Popayán

MFCC

PACHI / CACV / AEGP
Junta Seccional de Contratación